



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la colocación de la cartelería de "Prohibido arrojar basura" en las inmediaciones de la Reserva Natural Urbana Cañadón de las No Me Olvides, en el tramo final de la calle Anuka, barrio El Cañadón.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la ubicación de la cartelería en puntos estratégicos de ingreso y circulación del sector, con dimensiones y diseño que aseguren su visibilidad, e incluir mensajes claros de concientización ambiental, prohibición de arrojar residuos y advertencia sobre la protección del área natural.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, confeccione la cartelería con materiales aptos para la intemperie y con criterios de durabilidad, legibilidad y bajo impacto visual, respetando el entorno natural de la reserva.


ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **133** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO

  
Agustina Cardozo Porto  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia